

Ad 11/07
[Signature]

ANEXO A LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ABRIENDO EL COLE". CURSO ESCOLAR 2006/2007

En Teruel, a 30 de abril de 2007

REUNIDOS

De una parte,

El Gobierno de Aragón, representado por la Excmo. Sra. Dña. Eva Almunia Badía, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, según acuerdo adoptado en la reunión de fecha de 4 de julio de 2006.

De otra parte,

Dña. Lucía Gómez García, Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en representación del mismo, según acuerdo adoptado en sesión constituida del Pleno del Ayuntamiento de Teruel del día 14 de junio de 2003.



EXPONEN

Con fecha 15 de junio de 2004 se suscribe un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, y Excmo. el Ayuntamiento de Teruel para el desarrollo del programa "Abriendo el Cole" en cuya cláusula décima se contempla la renovación automática para cursos escolares sucesivos, con un máximo de cuatro cursos, mediante addenda en la que se fijarán los compromisos económicos.

Con fecha 14 de julio de 2006, las partes arriba indicadas firman la Addenda al referido Convenio, para el desarrollo del programa "Abriendo el Cole" durante el curso escolar 2006/2007.

ACUERDAN

Es voluntad de ambas partes ampliar las ayudas que se conceden a los centros educativos de la ciudad de Teruel en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, para el desarrollo de actividades en jornada matutina previa al comienzo del horario lectivo, a través de la presente addenda, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La presente Addenda tiene por objeto ampliar la aportación económica que se otorga a los centros educativos de la ciudad de Teruel, sostenidos con fondos públicos, en los niveles de Educación Infantil y Primaria para el desarrollo del programa "Abriendo el Cole", según compromiso adquirido mediante la firma de la referida Addenda con fecha 14 de julio de 2006, con el fin de que dichos centros permanezcan abiertos en jornada matutina previa al comienzo del horario lectivo. (Horario máximo de 7,30 a 10,00 horas)

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Teruel se compromete por la presente Addenda a:

1. Aportar a los centros educativos un máximo de 28.800 euros con cargo al presupuesto de 2007.
2. Sufragar los gastos de mantenimiento.
3. Aportar los recursos o servicios necesarios de que disponga para alcanzar os objetivos previstos en el proyecto siempre que sea posible.

TERCERA.- El Departamento de Educación, Cultura y Deporte se compromete por la presente Addenda a:

1. Poner a disposición de la Comunidad Educativa las instalaciones y espacios necesarios para el desarrollo del programa en los centros públicos.
2. Promover la participación y colaboración de las A.M.P.A.S. con los centros públicos que desarrollan el programa.
3. Impulsar la participación de los Consejos Escolares en el desarrollo del programa.

CUARTA.- Los fondos recibidos para esta finalidad serán gestionados por los centros educativos y se destinarán exclusivamente a gastos derivados de la contratación de personal de vigilancia y atención del alumnado, así como a pequeñas inversiones en material no inventariable para realizar las actividades que se desarrollen en horario matutino previo al comienzo de la jornada escolar.

QUINTA.- Se creará una Comisión de Adjudicación para determinar los importes económicos que deben otorgarse a cada centro, todo ello en función del número de monitores y alumnos que comprenden esta actividad en cada uno de los centros educativos de la ciudad de Teruel.

La Comisión de Adjudicación estará compuesta por:



- Presidente: Concejal de Educación del Ayuntamiento de Teruel (Con voz y voto)
- Vocal: Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Teruel (Con voz y voto)
- Secretaria: Técnico para la difusión de la Cultura del Ayuntamiento de Teruel (Con voz y sin voto)

SEXTA.- Los centros deberán presentar factura o recibí en concepto de “Desarrollo del programa “Abriendo el cole” en horario matutino previo al comienzo de la jornada escolar”, para que el Ayuntamiento proceda al abono de las cantidades otorgadas.

SÉPTIMA.- El presente Anexo tendrá una duración que comprenderá desde el mes de enero del año 2007, y finalizará el 21 de junio, último día lectivo del calendario escolar establecido para el curso 2006/2007.

Y en prueba de conformidad firman el presente anexo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados al comienzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO
DE ARAGÓN



Fdo: Lucía Gómez García

Fdo: Eva Almunia Badía

Dofa E

CG 18092007

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **18 de septiembre de 2007**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Ratificar la suscripción del anexo a la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Teruel para el desarrollo del programa "Abriendo el Cole", curso escolar 2006/2007, conforme a lo previsto en el anexo de este acuerdo".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecinueve de septiembre de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

